

BUIN,

18 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 149 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 42**, de fecha 13 de enero de 2021, en el que la Dirección de Administración y Finanzas requiere al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a doña Katherine Calderón, correspondiente al pago de la 1era y 2da cuota de Derechos de Aseo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Correo Electrónico de fecha 02.01.2021 a través del cual la Srta. Calderón informa al Sr. Alcalde sobre el pago realizado por error a otro rol, correspondiente a derechos de aseo.
- ✦ Comprobante de Compra con tarjeta débito en la Municipalidad de Buin, Orden STGO-4859470, con fecha 02.01.2021, por un monto de \$33.220.-.
- ✦ Certificado de Pago Internet de fecha 02.01.2021, Orden Pedido STGO-4859470, por la suma de \$33.220.-, Rol 006320001.
- ✦ Nómina de giros pagados con tarjeta el día 02.01.2021.
- ✦ Comunicación vía correo electrónico entre funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas con las instrucciones a seguir respecto del caso de la Srta. Calderón.
- ✦ Certificado de fecha 07.01.2021 a través del cual el Encargado de Contabilidad ratifica el recibo de pago por la suma de \$33.220.- realizado de manera online.

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$33.220.- (treinta y tres mil doscientos veinte pesos)**, a nombre de **Katherine Calderón**, correspondiente a la primera y segunda cuota de Derechos de Aseo, suma que fue pagada el día 02 de enero de 2021 a través de webpay en el Rol 632-1, cuando correspondía el Rol 632-14.

Cabe mencionar que la devolución de dinero se realiza, ya que el sistema no permite el traspaso de fondos de un rol a otro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Katherine Calderón.doc